



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 01275

BUENOS AIRES,
BUENOS AIRES, **12 DE FEBRERO DE 2016.-**

VISTO el Expediente N° 1-47-2-54-15-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el VISTO la firma Novo Nordisk A/S representada por Novo Nordisk Pharma Argentina S.A. desiste del procedimiento iniciado oportunamente a los fines de solicitar autorización para realizar un ensayo clínico en los términos de la Disposición A.N.M.A.T. N° 6677/10 denominado: "NN304-4093 Estudio abierto, randomizado, multicéntrico, de 2 brazos y grupos paralelos de 26 semanas de duración que investiga la eficacia y seguridad de la insulina detemir frente a la insulina neutra protamina de Hagedorn en combinación con metformina y dieta/ejercicio sobre el control glucémico en niños y adolescentes con diabetes tipo 2 controlados de manera insuficiente con metformina ± otro(s) antidiabético(s) oral(es) ± insulina basal".

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma solicitante en los términos del artículo 66 del Decreto N° 1759/72, texto ordenado por Decreto N° 1883/1991, Reglamentario de la Ley N° 19.549.

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el artículo 67 del citado reglamento.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 01275

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declárase la conclusión por desistimiento del procedimiento incoado por Expediente N° 1-47-2-54-15-6, por los argumentos expuestos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los referidos actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2-54-15-6

DISPOSICION N°


anmat
CHIALE Carlos Alberto
CUIL 20120911113

2